

Samuel Palma

## Morelos: persecución sin derecho

**D**iciembre de 2009 fue muy difícil para los morelenses, no sólo por las condiciones adversas de la crisis económica y sus efectos en una región tan vulnerable como la de esta entidad, sino por el impacto que tuvo el combate al narcotráfico escenificado por parte de autoridades del ámbito federal.

Las investigaciones que condujeron a la separación y detención de funcionarios estatales vinculados al combate a la delincuencia, como fueron los casos de los secretarios de Seguridad Pública tanto del estado como del municipio de Cuernavaca, así como también la “renuncia” del propio procurador de Justicia de Morelos, mostraron suficientes indicios de una situación grave desde la primera mitad del año anterior y puso al descubierto la vinculación de autoridades para permitir la residencia de cabezas del narcotráfico en suelo morelense.

Los acontecimientos del 12 y del 16 de diciembre de 2009, en los que respectivamente se realizaron enfrentamientos tanto en el fraccionamiento de Limoneros, cercano al municipio de Tepoztlán, y el operativo del condominio Altitude en la ciudad de Cuernavaca, que finalmente condujeron a la ubicación de una de las cabezas más importantes del narcotráfico —que en la resistencia a ser capturado terminó muriendo—, formaron parte de una secuela en donde se puso en evidencia la corrupción que existió para que, quien en los días previos a su deceso fue-

ra perseguido y enfrentara a cuerpos policiacos en el estado de Puebla, pretendiera que su mejor refugio se encontraba en Morelos.

El hecho es que en ambas acciones persecutorias, la de Limoneros y la de Altitude, ocurrió la muerte incidental de civiles. En los dos casos hubo personas ajenas totalmente a la naturaleza de la tarea persecutoria que se realizaba, y quienes acabaron siendo víctimas inocentes del despliegue que condujera al uso de armas de fuego. Esos acontecimientos dejaron de luto a la entidad, al tiempo que generan un caudal de preguntas.

¿Cuál es el papel de las autoridades estatales cuando se realiza un operativo de carácter federal en el territorio de las primeras? ¿De qué manera pueden las autoridades estatales otorgar las garantías que sus constituciones confieren a sus habitantes? En el caso específico de Morelos, ¿que hizo el gobierno del estado para salvaguardar la soberanía de la entidad? ¿Acaso la eventualidad de futuros operativos representará invariablemente la realización de acciones de

agravio a la población civil? ¿El deterioro del gobierno ha llegado a tal grado de estar inmóvil o incapacitado frente a actos que violenten la soberanía de la entidad?

Hasta ahora, el uso de la fuerza y la voluntad de firmeza en el combate al narcotráfico se muestran ahídos de una voluntad equivalente para proteger a la población civil. De acuerdo con diversos testimonios, y con base en alguna de las transmisiones televisivas que tuvieron lugar cuando se realizaba el último enfrentamiento para someter al narcotraficante que ya no saldría con vida de Cuernavaca, es evidente que las medidas de protección y de cuidado a la población civil fueron o bien inexistentes, o cuando menos sobradamente incompletas.

Bajo esas condiciones, la guerra contra el narcotráfico acaba siendo una guerra contra la población civil. ¿Dónde quedan las garantías individuales, dónde los derechos humanos, dónde la soberanía del estado de Morelos? Bien ha hecho el Congreso morelense en ocuparse de este brutal tema. ☒

Político miembro del PRI

